DIAGNÓSTICO TÉCNICO - DI-17083
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE No. 5391570

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Camilo Andrés Carrillo Villamizar				**SOLICITANTE:** Bomberos
CAT	21	**MOVIL:**	6	
FECHA:	Febrero 15 de 2022	**HORA:**	03:30 pm	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	CL 10 # 9A - 09	**COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**				X1: 99919,74 Y1: 100291,54	
SECTOR CATASTRAL:	Centro Administrativo	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**				500 m^2	
UPZ:	94 – La Candelaria	**POBLACIÓN ATENDIDA:**				15	
LOCALIDAD:	17 – Candelaria	**FAMILIAS**	0	**ADULTOS**	15	**MENORES**	0
CHIP:	P1: AAA0030LWXR	**PREDIOS EVALUADOS**				1	
AREA INSPECCIONADA	500 m^2	**DOCUMENTO REMISORIO**				CR-43048	

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar por parte de la entidad competente.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios públicos y privados, toda vez que el fin de las visitas es identificar condiciones de riesgo y emitir recomendaciones que permitan salvaguardar la vida de las personas.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica, están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance, tales como el conocimiento de las propiedades intrínsecas de los materiales, comportamiento de las estructuras ante la acción de cargas sísmicas, deformaciones y deflexiones de elementos estructurales, etc.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen.

En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación o ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

Los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para infraestructura, predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios e infraestructura pública y privada.

De igual manera, de acuerdo con las funciones establecidas, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, no tiene dentro de su competencia, adelantar estudios de Patología, Vulnerabilidad y Reparación Estructural ni de Interacción Suelo-Estructura.

5. ESCENARIO DE RIESGO

Construcciones (Mantenimiento / Operación de edificaciones)

6. ANTECEDENTES

El Sector Catastral Centro Administrativo de la Localidad de La Candelaria, donde se ubica el predio P1: CL 10 # 9A – 09 evaluado, no pertenece a un barrio incluido en el Programa de Legalización y Regularización de Barrios de la Secretaría Distrital de Planeación – SDP. De acuerdo con los planos normativos de *"Amenaza de Inundación"* y *"Amenaza por movimientos en*

masa" del Plan de Ordenamiento Territorial – POT (Decreto 555 de 2021 *"Por el cual se adopta la revisión general del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá D.C."*), el predio objeto de la consulta no presentan cobertura de amenaza media ni alta por movimiento en masa.

Por otro lado, una vez consultado el Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Antecedentes de Emergencias en Bogotá (SIRE) con relación a los antecedentes del predio evaluado, se encontró que el IDIGER ha emitido documentos técnicos asociados, valorados como producto de la inspección visual y evaluación cualitativa realizada para dicho predio, los cuales pueden ser consultados en el Centro de Documentación e Información CDI del IDIGER, (Ver tabla 1).

Tabla 1. Documento emitido por el IDIGER para el predio P1: CL 10 # 9A – 09.

DOCUMENTO	FECHA DE VISITA
DI-16350	22 de septiembre de 2021
DI-12962	26 de marzo de 2019
CAR-2690	31 de marzo de 2016
DI-3161	11 de abril de 2007

De acuerdo con el Diagnóstico Técnico DI-3161, en la parte frontal del predio P1: CL 10 # 9A – 09 del Sector Catastral Centro Administrativo de la Localidad de La Candelaria, se presentó un incendio que comprometió el 80% del entrepiso del segundo nivel y el 100% de la cubierta, dejando comprometidas la estabilidad estructural y la funcionalidad del predio P1, así como la de los dos (2) locales comerciales ubicados en el primer nivel de P1. Asimismo, se recomendó la evacuación del inmueble e instalar una barrera de protección sobre la calle, hasta tanto se garantice la estabilidad estructural y habitabilidad del predio.

Por su parte, el Concepto Técnico de Amenaza Ruina – CAR 2690, aclara que el predio no se encuentra habitado y describe daños fuertes en el entramado de la cubierta, dinteles de madera y los balcones, ubicados en la parte frontal del predio, que podrían generar nuevos desprendimientos. Por lo anterior, el Concepto CAR-2690 concluyó que debido a las condiciones encontradas durante la inspección y a la evaluación de daños realizada, la edificación emplazada en la Calle 10 # 9A – 09/11/13 del Sector Catastral Centro Administrativo de la Localidad de La Candelaria AMENAZA RUINA, por lo que se recomendó realizar un cerramiento o colocar una barrera en la zona del andén para protección de los transeúntes, así como la reparación de los muros y el balcón para prevenir daños mayores y realizar el mantenimiento general de la edificación.

El Diagnóstico Técnico DI-12962, elaborado como producto de la atención del Evento SIRE No. 5301088 del 26 de marzo de 2019, menciona que durante la inspección se identificaron colapsos parciales en la cubierta, los muros de la fachada y en muros internos, mostrando así, un avance de los daños identificados en el Concepto Técnico CAR-2690, por lo que se recomendó al responsable del predio P1:CL 10 # 9A – 09 del Sector Catastral Centro Administrativo de la Localidad de La Candelaria, la restricción de uso del predio, hasta tanto se lleven a cabo las acciones de restauración y mejoramiento necesarias para garantizar la estabilidad estructural y habitabilidad del predio P1. Asimismo, se restringió el uso del andén ubicado en frente del predio P1, ante la posibilidad de caída de elementos provenientes de los muros de la fachada.

Por último, el Diagnóstico Técnico DI-16350 elaborado por la atención del Evento SIRE No. 5384185 del 22 de septiembre de 2021, menciona que durante la inspección se encontró que no se ha acatado la recomendación de restricción de uso de la edificación, ni se ha realizado mantenimiento en la misma, encontrando en general, condiciones similares a las evidencias en el Diagnóstico Técnico DI-12962, por lo que teniendo en cuenta que no se han realizado las intervenciones necesarias que garanticen la estabilidad estructural y funcional del predio P1, se reiteró la recomendación de restricción de uso de la edificación emplazada en el predio P1, así como se reiteró la restricción de uso del andén ubicado frente al predio P1. Adicionalmente, teniendo en cuenta que la edificación fue declarada como patrimonio cultural, se recomendó al IDPC orientar a los responsables del predio P1, para que de acuerdo a la normatividad vigente, adelante las intervenciones de emergencia que el IDPC considere, para garantizar la estabilidad y habitabilidad de la edificación, considerando las características morfológicas y rasgos distintivos del sector.

7. LOCALIZACIÓN

Localización del predio P1: CL 10 # 9A – 09 del Sector Catastral Centro Administrativo de la Localidad de La Candelaria.

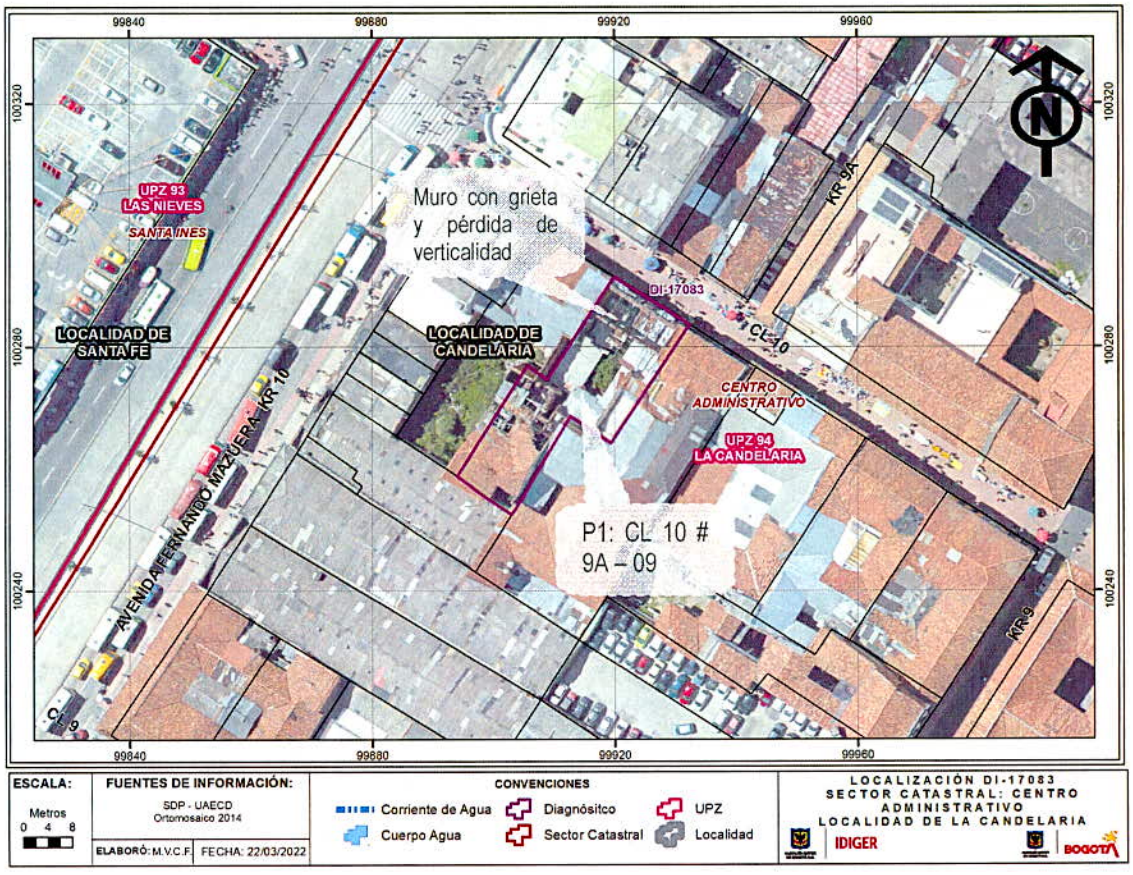


Figura 1. Localización del predio P1: CL 10 # 9A – 09 del Sector Catastral Centro Administrativo de la Localidad de La Candelaria.

8. DESCRIPCIÓN

En atención al evento SIRE No 5391570, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica de inspección el 15 de febrero de 2022, al predio P1 que se presentan en la figura 1, encontrando que éste se emplaza en un sector de pendiente relativamente plana, donde se emplazan edificaciones de hasta tres (3) niveles, construidas en mampostería simple y parcialmente confinada. El sector se encuentra consolidado urbanísticamente, cuenta con servicios públicos y vías de acceso pavimentadas (Ver fotografía 1).

El predio P1 corresponde a una edificación de dos (2) niveles, construida en mampostería simple, con una combinación de mampuestos entre ladrillo recocido y bareque, con cubierta en tejas de arcilla cocida soportada sobre un entramado en madera. Durante la inspección se evidenció que en el primer nivel del predio P1, se encuentran en funcionamiento dos locales comerciales, identificados con dirección en campo como Calle 10 # 9A – 13 y Calle 10 # 9 – 69, adicionalmente, a lo largo del andén localizado en frente del predio P1, se emplazan vendedores informales, quienes ubican sus artículos justo debajo de los balcones del segundo nivel de la edificación del predio P1 (Ver fotografía 2).

Al interior de la edificación del predio P1, se identificó un muro divisorio en mampostería simple sin confinamiento, ubicado en el segundo nivel, con una grieta transversal de abertura de 3cm y longitud de 2m aproximadamente, el cual presenta pérdida de verticalidad en sentido sur a norte, en dirección a la calle 10. Adicionalmente, se evidenció un avance en los daños identificados en el Concepto CAR-2609 y demás documentos técnicos mencionados en los antecedentes, en relación con colapsos parciales en la cubierta, en los muros de la fachada y en los muros internos; asociados posiblemente con el tipo de materiales que componen su estructura, su exposición a la intemperie, la falta de mantenimiento preventivo y correctivo, así como deficiencias constructivas inherentes al proceso constructivo de la época de construcción (Ver fotografías 3 a 6).

Por último, durante la inspección se evidenció que continúan sin ser acatadas las recomendaciones establecidas en los documentos técnicos relacionados en los antecedentes del presente documento, en relación con la restricción de uso de la edificación, la falta de mantenimiento en general de la edificación, y la restricción de uso del andén ubicado en frente del predio P1.

9. POSIBLES CAUSAS

- Falta de mantenimiento y vetustez de la edificación.
- Deficiencias constructivas.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía 1. Vista sobre la Calle 10. Sector consolidado urbanísticamente.



Fotografía 2. Vista frontal de la edificación del predio P1, con dos locales comerciales y presencia de vendedores informales sobre el andén.



Fotografía 3. Balcones del segundo nivel apuntalados con elementos de madera.



Fotografía 4. Parte posterior del muro de la fachada. Falta de mantenimiento y deficiencias constructivas.



Fotografía 5. Interior de la edificación del predio de P1 expuesta a la intemperie.



Fotografía 6. Pérdida de verticalidad del muro del segundo nivel, en dirección de la Calle 10.

11. DAÑOS

Tabla 1. Daños observados producto de la inspección.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE	TIPO DE CONSTRUCCIÓN	USO	No DE PISOS	DAÑOS
P1	Calle 10 # 9A - 09	Pedro Aguilera	Mampostería simple	Comercial	2	Fuertes

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	X	**NO**		**¿CUAL?**	Pérdida de funcionalidad del andén ubicado en frente del predio P1: CL 10 # 9A – 09 del Sector Catastral Centro Administrativo de la Localidad de La Candelaria.

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

Colapso parcial o total de la edificación emplazada en el predio P1: CL 10 # 9A – 09 del Sector Catastral Centro Administrativo de la Localidad de La Candelaria, debido al alto grado de deterioro que presentan los elementos que conforman su sistema estructural. El eventual colapso del muro divisorio del segundo nivel, en dirección de la Calle 10, podría golpear por efecto dominó al muro de la fachada, generando un colapso parcial o total de la misma, que afectaría a los locales comerciales del primer nivel y al andén ubicado en frente del predio P1.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa del predio P1: CL 10 # 9A – 09 del Sector Catastral Centro Administrativo de la Localidad de La Candelaria.
- Recomendación de restricción de uso del predio P1: CL 10 # 9A – 09 del Sector Catastral Centro Administrativo de la Localidad de La Candelaria y del andén ubicado en frente del predio P1.

Tabla 2. Relación de formatos emitidos en atención al Evento SIRE No 5391570.

No. FORMATO DE RESRICCIÓN	FECHA	NOMBRE A QUIEN SE NOTIFICA	TIPO DE FORMATO DE RESTRICCIÓN
8411	15/02/2022	Pedro Aguilera	Recomendación de restricción de uso del predio P1: CL 10 # 9A – 09 del Sector Catastral Centro Administrativo de la Localidad de La Candelaria
8408	15/02/2022	Leonardo Fajardo	Recomendación de restricción de uso del local comercial # 1 (Calle 10 # 9A – 13) del Sector Catastral Centro Administrativo de la Localidad de La Candelaria
8409	15/02/202	Manuel Peña	Recomendación de restricción de uso del local comercial # 2 (Calle 10 # 9 – 69) del Sector Catastral Centro Administrativo de la Localidad de La Candelaria
8412	15/02/202	Alcaldía Local de La Candelaria	Recomendación de restricción de uso del andén ubicado en frente del predio P1: CL 10 # 9A – 09 del Sector Catastral Centro Administrativo de la Localidad de La Candelaria

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y funcionalidad de la edificación emplazada en el predio P1: CL 10 # 9A – 09 del Sector Catastral Centro Administrativo de la Localidad de La Candelaria, se encuentran comprometidas en la actualidad ante la acción de cargas normales de servicio, debido al alto grado de deterior de los elementos que conforman su sistema estructural.

- La funcionalidad del andén ubicado en frente del predio P1: CL 10 # 9A – 09 del Sector Catastral Centro Administrativo de la Localidad de La Candelaria, se encuentra actualmente comprometida ante la acción de cargas normales de servicio, debido a la posibilidad de colapso parcial o total de los muros divisorios internos y de la fachada del predio P1.

15. RECOMENDACIONES

Teniendo en cuenta que durante la inspección realizada el 15 de febrero de 2022 no se evidenciaron cambios significativos en las condiciones de estabilidad del predio P1 ni en el sector en general, en relación con las identificadas en los documentos técnicos DI-3161, CAR-2690, DI-12962 y DI-16350, se mantienen vigentes las recomendaciones dadas en los mismos, relacionadas con:

- A los responsables, encargados y/o propietarios del predio P1: CL 10 # 9A – 09 del Sector Catastral Centro Administrativo de la Localidad de La Candelaria, se reitera acatar la recomendación de restricción de uso del predio P1, hasta tanto se lleven a cabo las acciones de restauración y mejoramiento necesarias para garantizar la estabilidad estructural y funcional del predio P1.

- A los responsables, encargados y/o propietarios del predio P1: CL 10 # 9A – 09 del Sector Catastral Centro Administrativo de la Localidad de La Candelaria, se reitera implementar las acciones necesarias encaminadas a subsanar las afectaciones generadas en la infraestructura pública y/o privada localizada en el sector evaluado. Para lo cual, se deberán adelantar los estudios necesarios que determinen la mejor alternativa para tal fin, acciones que se deben adelantar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NRS-10, de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- Al Instituto Distrital de Patrimonio Cultural – IDPC, orientar a los responsables del predio P1: CL 10 # 9A – 09 del Sector Catastral Centro Administrativo de la Localidad de La Candelaria, que ha sido declarado como patrimonio cultural, para que de acuerdo con la normatividad vigente, adelanten las intervenciones de emergencia o reparaciones locativas que el Instituto considere necesarias para mitigar el riesgo inminente que advierte la edificación del predio P1; hasta tanto, los responsables, encargados y/o propietarios del predio P1: CL 10 # 9A – 09, adelanten los trámites correspondientes y las obras a que haya lugar en el inmueble, para garantizar la estabilidad, habitabilidad y seguridad de la edificación, de acuerdo con las características morfológicas y los rasgos distintivos del sector.

- A la Alcaldía Local de La Candelaria, desde su competencia, se reitera la recomendación de restricción de uso del andén ubicado en frente del predio P1: CL 10 # 9A – 09 del Sector Catastral Centro Administrativo de la Localidad de La Candelaria, hasta tanto se desarrollen las acciones necesarias para garantizar las condiciones de estabilidad y funcionalidad de la edificación del predio P1.

Adicionalmente, se incluyen las siguientes recomendaciones:

- A los responsables, encargados y/o propietarios del local comercial identificado con dirección en campo como Calle 10 # 9A – 13 del Sector Catastral Centro Administrativo de la Localidad de La Candelaria, acatar la recomendación de restricción de uso del local comercial, emitida mediante formato 8408, hasta tanto se garanticen las condiciones de estabilidad estructural y funcional del predio P1: CL 10 # 9A – 09.

- A los responsables, encargados y/o propietarios del local comercial identificado con dirección en campo como Calle 10 # 9 – 69 del Sector Catastral Centro Administrativo de la Localidad de La Candelaria, acatar la recomendación de restricción de uso del local comercial, emitida mediante formato 8409, hasta tanto se garanticen las condiciones de estabilidad estructural y funcional del predio P1: CL 10 # 9A – 09.

- A la Alcaldía Local de La Candelaria, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas correspondientes, tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico, con el objeto de proteger la integridad física de los vecinos y transeúntes del sector.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma: Camilo Carrillo Nombre: Camilo Andrés Carrillo Villamizar Ingeniero Civil – Especialista en Patología de la Construcción
Contratista
16.2 Revisó y aprobó
Firma: Nombre: Iván Camilo Ibagos Vargas Profesional Especializado 222 - Grado 23 Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático